



En el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE FORTALECER MECANISMOS DE
PREVENCIÓN, DENUNCIA Y SANCIÓN DE PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS
Nota de Prensa N°051/OCII/DP/2014

- ***Entre el 2011 y marzo del 2014, se atendieron 160 quejas por discriminación.***
- ***La mayoría de prácticas discriminatorias ocurre en el ámbito educativo, establecimientos de salud, en entidades públicas y locales comerciales.***

En el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, pidió a las distintas autoridades del Estado fortalecer las acciones de prevención y mejorar los mecanismos de denuncia y sanción de prácticas discriminatorias y racistas que están prohibidas por nuestro ordenamiento legal.

Así lo explicó al inaugurar la Feria ***“Espacios y Derechos, sin discriminación”***, que se realizó en la Plaza San Agustín, en el Centro de Lima, y que contó con la participación de diversas entidades como los Ministerios de Educación, Salud y Trabajo; el Indecopi; la Federación Peruana de Fútbol; el Ministerio Público, la Secretaría Nacional de Juventud y la Policía Nacional.

“En los últimos meses, hemos sido testigos de insultos y expresiones racistas en diversos espacios que han vuelto a poner en la agenda pública la necesidad de actuar de manera más efectiva e integral contra la discriminación; priorizando la formación y educación de nuestros niños, niñas y adolescentes en el respeto a la diferencia y convivencia social. Luchar contra los actos racistas y discriminatorios depende de todos: del Estado y la sociedad en su conjunto”, enfatizó Vega.

Entre el 2011 y marzo del 2014, la Defensoría del Pueblo ha recibido 160 quejas por discriminación que ocurren con mayor frecuencia en el ámbito educativo (35.6%); trabajo (26.3%); entidades públicas (25.6%); en establecimientos abiertos al público como restaurantes o discotecas (8,8%) y salud (3,8%).

Los motivos por los cuales se discrimina a las personas, tienen que ver principalmente con la discapacidad (20%); sexo (19,4%); VIH/Sida o estado de salud (10%); edad (6,9%); Indumentaria (11,3%), raza o identidad étnica (8,1%); religión (5.6%) y orientación sexual o identidad de género (5.6%).

Cabe señalar que, si bien el número de quejas no refleja necesariamente la magnitud del problema, las denuncias han ido en aumento. Así, en los primeros meses del 2014 se han recibido 19 casos; es decir, casi la mitad de los atendidos en el año 2013 (48).

Por su parte, Gisella Vignolo, Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, señaló que actualmente existen cerca de 80 ordenanzas contra la discriminación a nivel regional y local. En Lima Metropolitana se han emitido 14 en los distritos de Jesús María, Magdalena del Mar, Miraflores, Lince, Villa el Salvador, Chaclacayo, San Juan de Lurigancho, Pachacamac, San Borja, Ancón, Pueblo Libre, Santiago de Surco y Santa María. Recientemente, el distrito de San Miguel emitió la Ordenanza N° 262-MDSM.

De igual forma, la funcionaria indicó que desde el año 2012, la Defensoría del Pueblo viene impulsando una “Campaña Nacional contra la Discriminación y el Racismo”. En el marco de dicha campaña se han realizado diversas actividades como la Carrera Defensoría 5Ken Lima, Huancayo y Huánuco; charlas de capacitación a funcionarios y servidores de instituciones públicas; talleres de sensibilización, presentación de informes y elaboración de materiales de difusión.

Vignolo manifestó que para luchar contra el racismo y la discriminación es necesario fortalecer los mecanismos de denuncia para investigar y sancionar estos casos a nivel administrativo y judicial; trabajar en las escuelas y en la educación, por ser espacios fundamentales para la formación y empoderar al ciudadano sobre sus derechos y los procedimientos para que pueda denunciar actos de discriminación o racismo. También, es fundamental reflexionar sobre el lenguaje y las expresiones que se difunden, especialmente en los medios de comunicación y en la publicidad, que pueden reforzar estereotipos contra determinados colectivos.

Lima, 21 de marzo de 2014

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe